Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 002 0324 características. 316182816

BI-SEMANARIO

OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de caracter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXIX | HERMOSILLO, SONORA JUEVES 6 DE MAYO DE 1982 | NUM. 36

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO que concede licencia para ausentarse de sus Actividades Legislativas definitivamente al C. Diputado Esteban Rojas Saldívar. 2

ACUERDO que concede licencia para ausentarse de sus Actividades Legislativas definitivamente al C. Diputado Candelario Núñez Zazueta. 3

SOLICITUD de Dotación de Tierra promovida por los Vecinos del Poblado "21 de Marzo No. 2", Municipio de Alamos, Sonora. 4

SOLICITUD de Ampliación de Ejidos promovido por los Vecinos del Poblado "Gral. Mariano Escobedo", Municipio de Guaymas, Sonora. 7

SOLICITUD de Dotación de Tierras promovida por los Vecinos del Poblado "San Antonio", Municipio de Caborca, Sonora. 12

CONTRATO - Autorización celebrado entre el Ejecutivo del Estado y la Fraccionadora Satélite del Noroeste, S.A. de C.V., para la Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento "Las Quintas", Quinta etapa, de Hermosillo, Son. 14

SOLICITUD de Concesión que hace el C. José Luis Urías Rodríguez ante la Dirección de Transporte del Estado. 23

AVISOS JUDICIALES

EDICTO Fabian Valenzuela Acuña promovió Juicio Declarativo de Propiedad fin acreditar Propiedad. 24

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Juan Antonio Carranza Arnold. 24

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Antonio Robles Estrada. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Ernesto Valenzuela Valencia. 25

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Antonio Chayra Palomares. 25

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Jesús Ventura Ramírez. 25

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Genoveva Orta de Baltazar. 25

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Arturo Castelo Antillón. 25

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Antonio Romero Romero y Ana María Pérez Mejía de Romero. 26

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Eliseo Ochoa Gómez y Francisca Valenzuela de Ochoa. 26

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Amrcolfo Moroyoqui Leyva. 26

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Santiago García Rivera. 26

INFORMACION Ad-Perpetuam promovido por Alejandrina Julieta Briones Chávez. 27

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Héctor Rodríguez González. 27

EDICTO en Juicio Mercantil promovió International Harvester México, S.A., contra Adolfo Baldenegro Mendívil. 27

EMPLAZAMIENTO a Petra Carrillo Montaño en Juicio Divorcio Necesario promovido por Reynaldo Rios Peralta en su contra. 27

EDICTO en Juicio Hipotecario promovió Antonio Romero Palacios e Isaías Wendlandt Monge contra Leoncio Valencia Núñez y Otros. 28

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Antonio Valle Ruiz y Jesús Ernesto Luna Ochoa contra Alfonso Larios Chávez 28

PASA A LA PAGINA 38

Publicación electrónica sin validez oficial

PODER EJECUTIVO

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR DEL ESTADO LI BRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme- el siguiente ACUERDO:

--- "El H. Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy,- tuvo a bien aprobar una resolución del tenor literal siguiente:

" A C U E R D O :

UNICO.- Como lo solicita el C. Dip. Esteban Rojas Saldívar, en su atento escrito del día de hoy, y con fundamento en el artículo 64 fracción- XVI de la Constitución Política local, se le concede licencia para ausentar se de sus actividades legislativas definitivamente y a partir del día 2 -- del corriente mes de abril".

Lo que tenemos el honor de comunicar a usted para su conocimien- to y efectos, ...- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora,- lo. de abril de 1982.- PROFRA. HILDA LUZ S. DE PINEDA. DIPUTADO SECRETA - RIO.- firmado.- PROFR. RICARDO VALENCIA S., DIPUTADO SECRETARIO.- firmado"

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial -- del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a los veinti- dos días del mes de abril de mil novecientos Ochenta y Dos.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Daniel Acosta Cázares.

Publicación electrónica sin validez oficial

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR DEL ESTADO LI BRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme- el siguiente ACUERDO:

---- "El H. Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy, tu vo a bien aprobar una resolución del tenor literal siguiente:

"A C U E R D O"

UNICO.- Como lo solicita el C. Dip. Candelario Núñez Zazueta, en- su atento escrito del día de hoy y con fundamento en el Artículo 64-frac - ción XVI de la Constitución Política Local, se le concede licencia para au sentarse de sus actividades legislativas definitivamente y a partir del -- día 2 del corriente mes de abril.

Lo que tenemos el honor de comunicar a usted, para su conocimien- to y efectos.....- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora,- lo. de abril de 1982.- PROFRA. HILDA LUZ S. DE PINEDA. DIPUTADO SECRETA -- RIO.- firmado.- PROFR. RICARDO VALENCIA S. DIPUTADO SECRETARIO.- firmado".

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a los veinti- dos días del mes de abril de mil novecientos Ochenta y Dos.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Daniel Acosta Cázares.

Publicación electrónica sin validez oficial

C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO.
PALACIO DE GOBIERNO.
HERMOSILLO, SONORA.
P R E S E N T E .

Los que suscribimos campesinos, mexicanos por nacimiento, mayores de edad, dedicados como ocupación habitual al trabajo del campo, radicados en el poblado denominado Ejido "21 DE MARZO" del Mpio. de Navojoa, Sonora, ante - Usted, con el debido respeto comparecemos, con base en los — preceptos legales que establece el Artículo 27 Constitucional que nos dá derecho a todos los mexicanos a solicitar un pedazo de tierra para satisfacer las necesidades esenciales y económicas de nuestras familias campesinas, solicitamos la dotación de ejido por la vía de Dotación de de constituirse se denominará "21 DE MARZO #2" del Municipio de Alamos de esta entidad federativa.

Con base en lo establecido por los artículos 195, 200, 272, 273 y demás relativos de laLey Federal de Reforma Agraria, solicitamos a usted tenga a bien mandar - publicar nuestra solicitud en el Boletín Ofícial del Gobierno del Estado de Sonora, para que este organismo lleve a cabo los trabajos censales y técnicos e informativos y de ser aprobado se ordene el Mandamiento Gubernamental y se nos ponga en posesión provisional en los terrenos que estamos solicitando dentro del radio de acción de 7 kilómetoos y que son los siguientes: Predio el "KARASEVE" Mpio. de Alamos, Sonora y que tiene las siguientes colindancias, por el norte; ejido Guadalupe — Victoria; por el sur ejido "21 de Marzo"; por el este, Ejido- Francisco Serrano y por el Oeste, ejido Francisco Sarabia.

Con base en los preceptos legales que - marcan los artículos 17, 18 y 19, de la Ley Federal de Reforma Agraria, poniéndose a consideración, los siguientes compañeros para integrar el Comité Particular Ejecutivo Agrario, ya que llenan los requisitos de Ley y que son los siguientes:

PROPIETARIOS		SUPLENTES
ANACLETO MARRUFO JUAREZ	PRESIDENTE	TAIDE CARDENAS VALDEZ.
JOSE ALBERTO LOPEZ GARCIA.	SECRETARIO	ALEJANDRO SILVA RIOS.
JOAQUIN FELIPE BERNAL V.	VOCAL	EDUARDO ARMENTA PAYAN.

QUIENES SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON SU CARGO.

En espera de su atenta y distinguida- consideración que se sirva usted prestarnos a nuestra solicitud de anticipado le agradecemos muy atentamente, y quedamos de usted como sus Atentos y Seguros Servidores y Amigos.

Publicación electrónica sin validez oficial

Señalamos para oir toda clase de notificaciones en el local que ocupan las oficinas de nuestra Organización U.G.O.C.M."Jacinto López", ubicado por las calles Zaragoza y Tamaulipas No.301 Pte. Cd. Obregón, Sonora.

PROTESTAMOS LO NECESARIO.

Poblado 21 de Marzo, Mpio.de Navojoa, Sonora, a 2 de Febrero de 1982.

Firmas de los campesinos solicitantes.

U.G.O.C.M. "JACINTO LOPEZ" C.N.C.A.L. F.D.I.M. CONFEDERACION DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL VALLE DEL YAQUI

DE CAJEME, SON.

1.- ANACLETO MARRUFO JUAREZ

2.- JOSE ALBERTO LOPEZ GARCIA.

3.- JOAQUIN FELIPE BERNAL VILLEGAS.

4.- TAIDE CARDENAS VALDEZ.

5.- ALEJANDRO SILVA RIOS.

6.- RAMON EDUARDO ARMENTA PA

7.- VALERIANO FELIX CEJUDO.

8.- MARIO PEREZ GONZALEZ.

9.- VICTOR PEREZ GONZALEZ.

10.- RIGOBERTO FELIX CEJUDO.

11.- JESUS MIGUEL CERVANTES ESTRADA.

12.- MARCOS CASTAÑEDA TORRERO.

13.- FRANCISCO CASTAÑEDA CHAVEZ.

14.- DAVID BUSHLING CASTRO.

15.- MARRUFO JUAREZ.

16.- SALVADOR RIOS HUERTA.

Publicación electrónica sin validez Oficial

17.- ANDRES AZUERES CASTRO.

18.- LUIS ARCHULETA ARCUVILLA.

19.- VICENTE BERNAL ARREDONDO.

20.- RUPERTO LECHUGA MURILLO.

21.- ARTURO ARCHULETA ARCUVILLA.

22.- FRANCISCO GUTIERREZ SOTO.

23.- EUSEBIO LARES CAMARGO.

24.- FRANCISCO DELGADO CARRILLO.

25.- ARNOLSO VILLANUEVA ESPINOZA.

26.- ANDRES HARO CORRAL.

27.- [illegible] HARO CORRAL.

28.- MAGDALENO CASTRO [illegible].

29.- [illegible]

30.- JOSE MATOS VILLA PONCE.

LA AUTORIDAD MUNICIPAL, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE LAS FIRMAS CON SUS HUELLAS DIGITALES PRESENTADAS EN ES A AS IX SON AUTENTICAS POR HABER SIDO PUESTAS EN MI PRESENCIA, POR - TODOS LOS SOLICITANTES QUE FIRMARON LA PRESENTE SOLICITUD.

VIPIO. DE CAJEME, SON

LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

Julio [illegible]

JEFE DE LA OFICINA DE POLICIA

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

CD. OBREGON, SONORA.

Publicación electrónica sin validez oficial

C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA,
PALACIO DE GOBIERNO,
HERMOSILLO, SONORA.

Los suscritos campesinos, Mexicanos, mayores de Edad, hijos de EjiDATARIOS Y AVECINDADOS DEL Ejido General Mariano Escobedo, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora., por carecer en lo absoluto de tierras propias para satisfacer las necesidades económicas de nuestras familias campesínas, de acuerdo con lo establecido en el Art.- 27 de nuestra Constitución Política, venimos a solicitar una Ampliación de nuestro ejido, sobre terrenos colindantes con éste, declarados recientemente NACIONALES. En esta forma y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Federal de Reforma Agraria solicitamos se comisione personal de esa H. Comisión Agraria Mixta o de la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que intervenga en la elección del Comité Particular Ejecutivo, al que nos representará en todas las gestiones correspondientes. - Igualmente por lo indicado en los Arts. 241 y 325 y demás relativos de la misma Ley, se ordene la publicación de nuestra solicitud en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora., así como los trabajos previos e informativos al radio de acción de (7) siete kilómetros para la formación del Plano Proyecto.

Encarecemos a esa Superioridad, la abstención de nombrar al Comité- Particular Ejecutivo, hasta en tanto el comisionado no lleve a cabo- la Investigación a que se refieren los Arts. 196, 198, 200 y 244 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Señalamos para oir notificaciones a las Autoridades Ejidales de este poblado.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Ejido General Mariano Escobedo, Mpio. de Guaymas, Son. Feb.2/'82.-

Publicación electrónica sin validez oficial

FIRMAS Y HUELLAS DE SOLICITANTES

ISIDRO CARRAZCO LOPEZ

SOCORRO CARRAZCO LOPEZ

TSIDRO GRACIA LOPEZ

MAGDALENA GRACIA LOPEZ

FRANCISCA ROMERO DE LA CRUZ

JOSE ANTONIO SANDOVAL DE LA HUERTA

VALENTINA ROMERO DE LA CRUZ

TOMAS ROMERO DE LA CRUZ

FRANCISCO CRUZ FLORES

JOSE MARIA VALENZUELA MORALES

HECTOR SANDOVAL MARISCAL

EMA SANDOVAL MARISCAL

ARTURO SANDOVAL MARISCAL

DAVID HUMBERTO SANDOVAL MARISCAL

PEDRO REYES CASTRO

LORETO REYES CASTILLO

LEOBARDO HERRERA GAXIOLA

MANUEL CAMUÑEZ BURGOS

FERNANDO CAMUÑEZ BURGOS

ARNULFO GOMEZ CARRETERO

CASIANO ALVAREZ ANTELO

FERNANDO SANDOVAL DE LA HUERTA

ROSALVA SANDOVAL DE LA HUERTA

RITO REYES CASTILLO

EFREN REYES CASTILLO

COSME QUEZADA NUÑEZ

JOSE ANGEL ZAZUETA NUÑEZ

ARMANDO SALVADOR GAMBOA ALEMAN

ALMA LETICIA GAMBOA ALEMAN

RAMON AYALA PACHECO

ABEL BURGOS CARRAZCO

ERNESTO AYALA VALDEZ

IRENE AYALA VALDEZ

JESUS AYALA VALDEZ

FRANCISCO AYALA VALDEZ

LEONOR HERRERA GAXIOLA

ROSALIO HERRERA GAXIOLA

LEONARDO HERRERA GAXIOLA

Publicación electrónica sin validez oficial

JOSE CAMUÑEZ BURGOS

SANDRA LUZ GUTIERREZ MURILLO

MARIA CAMUÑEZ BURGOS

GRISELDA GUTIERREZ MURILLO

MA. TERESA LACHICA LOYA

DORA LETICIA GUTIERREZ MURILLO

HIRAM LACHICA PAREDES

IGNACIO GENARO GUTIERREZ MURILLO

OMAR LACHICA PAREDES

ADALBERTO LACHICA PAREDES

ARTURO AYALA LEYVA

CUAHUTEMOC GARCIA MARRUJO

ADAN LEON OCHOA

EDUVIGES LEON MARRUJO

FLORENTINA MURGUIA LEON

GUADALUPE QUEZADA REYES

FRUMENCIO QUEZADA

PEDRO QUEZADA REYES

ISMAEL LACHICA LOERA

JOSE ORIOL UGARTE SANDOVAL

RODOLFO LEONEL MARISCAL SALOMON

ANTONIO GARCIA MARRUFO

MIGUEL GARCIA CRUZ

ABEL GARCIA CRUZ

MIZAEL GARCIA CRUZ

MARTHA GARCIA CRUZ

JOSE RUBIO CORREA

FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ

MARIO LOPEZ LOPEZ

JUANA GAMBOA LACHICA

JESUS GARCIA VAZQUEZ

GUADALUPE FELIX TOSCANO

HIPOLITO FELIX TOSCANO

ROBERTO FONTES LACHICA

PEDRO BUSTAMANTE FLORES

ROBERTO FONTES LACHICA

ROSARIO LACHICA PALMA

PORFIRIO REYES ESCARCEGA

Publicación electrónica sin validez oficial

GABRIEL LOZANO MARTINEZ

ELEODORO RODRIGUEZ GUTIERREZ

SEFERINO RODRIGUEZ GUTIERREZ

MARCO ANTONIO LACHICA NAVARRETE

EZEQUIEL ESPERICUETA ESTRADA

PEDRO GARCIA PEREZ

FILIBERTO LACHICA CEBALLOS

LUIS ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ

LIBRADO GUTIERREZ GALINDO

TRINIDAD GUTIERREZ GALINDO

Artemisa Gutiérrez G
ARTEMIZA GUTIERREZ GALINDO

inocente e. m.
VICENTE ESTRADA MONTOYA

Josué Edemir Garcia G
JESUS GARCIA GARCIA

David Garcia Garcia
DAVID GARCIA GARCIA

Ignacio Páez Muñoz
IGNACIO PAEZ MUÑOZ

MARIA DE JESUS MUÑOZ

Juana Páez Muñoz
JUAN PAEZ MUÑOZ

ISIDRO BARRERA SAMPALLO

miguel Pinto Reyes
MIGUEL PINTO REYES

ALEIDA BARRERA

Dolores Beltran Lachica
DOLORES BELTRAN LACHICA

LEOBARDO BELTRAN LACHICA

Angélica María Beltrán Lachica
ANGELICA MARIA BELTRAN LACHICA

Filiberto Lachica I
FILIBERTO LACHICA IBARRA

Martín Lachica I
MARTIN LACHICA IBARRA

Bernardino Lachica I
BERNARDINO LACHICA IBARRA

Mauricio Lachica Paredes
MAURICIO LACHICA PAREDES

Sonia M. Lachica P.
SONIA LACHICA PAREDES

Luz del Carmen Lachica
LUZ MARIA LACHICA PAREDES

Omar Lachica Paredes
OMAR LACHICA PAREDES

MANUEL PARRA FIERRO

INES PARRA FIERRO

JOSE ANGEL LACHICA FERNANDEZ

ADAN LACHICA FERNANDEZ

José Enrique Gay G
JOSE ENRIQUE GAY GARCELO

[illegible] ALMODOVA OLIVA

Ramón Rosas M.
RAMON ROSAS MOLINA

JESUS REYES CASTILLO.

Enrique Gutiérrez Murillo
ENRIQUE GUTIERREZ MURILLO

Luis Alvaro Gracia L.
LUIS ALVARO GARCIA LOPEZ.

Jesus M Bel[illegible]
[illegible] LACHICA.

Salvador Gómez Cantero

Publicación electrónica sin valor oficial

Martin Chavez A. Rosa amelia gonzalez Juarez

Elizabeth Garcia Jorge Gutierrez Edindo

Cecilio Alonso Gutiérrez

La Autoridad Municipal que suscribe, Certifica y Hace Constar que, las las firmas y huellas que aquí aparecen son auténticas.

AUTORIDAD MUNICIPAL

ALBERTO PAEZ ALVARADO.

JESUS SAENZ HERNANDEZ.

MARCELINO ALMODOVAR OLIVAS

Jesus Enrique García

JESUS ENRIQUE GARCIA

CIRO ALMODOVAR OLIVAS

Rodolfo Sandoval Figueroa

La autoridad Municipal que suscribe, Certifica y Hace Constar que, las Firmas y Huellas que aquí aparecen son auténticas.

AUTORIDAD MUNICIPAL

SR. ALBERTO PAEZ ALVARADO

Publicación electrónica sin validez oficial

SOLICITANTES DE TIERRA DEL EJIDO " SAN ANTONIO "
MUNICIPIO DE CABORCA, ESTADO DE SONORA
CON DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES
EN LA AVE. " C " Y CALLE 10 No 102
CABORCA, SONORA.

H. Caborca, Son., a 10 de Agosto de 1981.

C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
HERMOSILLO, SONORA

Los que suscribimos la presente, campesinos sin tierra, con trabajo en los ranchos de la Región, del Municipio, de Caborca, de esta Entidad Federativa, respetuosamente nos dirigimos a usted para manifestarle que con sujeción en los artículos 272, 273, 276, 277 y 278 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, estamos solicitando se nos dote de tierra para formar un ejido, que de llenar los requisitos de la Ley se denominará "EJIDO SAN ANTONIO".

Señalamos los predios presuntos Nacionales posesiones de los CC. HORACIO REYNA N. con superficie de 829-00-00 Has. que colinda al Norte con posesión del C. ARMANDO PORTUGAL, al Sur posesión de los herederos de Emma M. Reyna, al Este Rancho el Tullido y al Oeste, Terrenos Nacionales.

Predio sin nombre, posesión de los herederos de Emma M. Reyna, con superficie de 2,43-00-00 Has. que colinda al Norte con el C. Horacio Reyna N., y al Este con el C. Rafael Luis Celaya, al Sur posesión del C. Gerardo Reyna N., y al Oeste Ejido "General Avila Camacho".

Predio sin nombre posesión del C. Gerardo Reyna con superficie de 3,432-00-00 Has. con las colindancias siguientes: al Norte posesión de los herederos de Emma M. Reyna al Sur Ejido "Francisco I. Madero", al Este Ejido "General Avila Camacho" y al Oeste del C. Rafael Luis Celaya y Ejido Francisco I. Madero", que se encuentran ubicados a la altura del kilómetro 208 Carretera a Sonoyta.

Proponemos para la integración del Comité particular Ejecutivo Agrario de nuestro EJIDO SAN ANTONIO para los efectos legales de los artículos 17, 18, 19, 20 de la Ley Federal de Reforma Agraria a los siguientes Campesinos.

P R O P I E T A R I O S :	S U P L E N T E S :
PTE. HORACIO REYNA NUÑEZ.	JOSE ARIZPE CRUZ.
SEC. MARIA LUISA VALDEZ.	GERARDO REYNA NUÑEZ.
VOC. ALEJANDRO OSORNIO R.	ENID A. LEON R.

El domicilio para oir notificaciones es el que aparece en la parte superior del presente documento.

Aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestra consideración y Respeto.

A T E N T A M E N T E

SOLICITANTES DE TIERRA POR LA VIA DE DOTACION
DE TIERRAS AL "EJIDO SAN ANTONIO"

Publicación electrónica sin valor oficial

9.-

10.-

13.- JOSE ARIZPE CRUZ

14.- MARITZA LEON REYNA

ALEJANDRO OSOBAMPO REYNA

16.- HORACIO ARIZPE NUÑEZ

17.- SOCORRO CONDE DE ORTIZ

18 OCTAVIO REYNA NUÑEZ

19.- OFELIA NUÑEZ DE ARIZPE

MARIANO ORTIZ CONDE

NELSON OSOBAMPO REYNA

22.- DANIEL ARIZPE NUÑEZ

23.- ROSA MARIA ORTIZ CONDE

La Autoridad Municipal hace constar que las firmas y huellas digitales que aparecen en este Documento, Son de autenticos campesinos de la región que intervinieron en el acto: DOY FE.-

LA AUTORIDAD MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Caborca, Sonora
SELLO

CAMPESINOS DE AMERICA
UNION

COMITE REGIONAL
CAMPESINO NO. 7
C. N. C.
CABORCA SONORA

Publicación electrónica sin validez oficial

CONTRATO-AUTORIZACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZA-- CION, DEL FRACCIONAMIENTO "LAS QUINTAS", QUINTA ETAPA, DE LA - CIUDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE SE CELE- BRA ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON INTERVENCION DE LA CO-- MISION DE PLANIFICACION DEL ESTADO, A QUIEN SE DESIGNARA EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO" Y POR OTRA PARTE FRACCIONADORA SATELI- TE DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ARQ. FRAN CISCO JAVIER VALENZUELA DUARTE, A QUIEN SE NOMBRARA EN ADELAN- TE "LA FRACCIONADORA", SUJETANDOSE PARA ELLO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

PRIMERA.- Con fundamento en el Artículo 59 de la Ley Núm. 47 - de Planificación y Edificación, así como el Artículo 68 de la Ley Núm. 18, de Desarrollo Urbano y Rural y demás relativos de la legislación vigente del Estado, se celebra el presente Contrato, entre "EL EJECUTIVO" y "LA FRACCIONADORA".

SEGUNDA.- Declara el C. Arq. Francisco Javier Valenzuela Duarte, en representación de Fraccionadora Satélite del Noroeste, S.A. de C.V., bajo protesta de decir verdad y propia responsabilidad, que su representada es una Sociedad Mercantil, debidamente constituída y autorizada para celebrar este Contrato, -- conforme a las leyes Mexicanas y que rigen la materia, según - lo justifica con copia de la Escritura Núm. 587, Volumen XI, - con fecha de otorgamiento de 28 de Enero de 1974, pasada ante la fe del Notario Público No. 16, Lic. David Magaña Robledo, - de Hermosillo, Sonora, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, con fecha 22 de Febrero de 1974, bajo el Núm. 31678 de la Sección V, Volumen 109 y con fecha 27 de Febrero de 1974, en la Sección I, Volumen 155.

TERCERA.- Que es Administrador de su representada, Fraccionadora Satélite del Noroeste, S.A. de C.V. y que tiene amplias facultades para la celebración de este Contrato y que dichas facultades, no le han sido revocadas, o modificadas en forma alguna según lo comprueba con la copia de la Escritura Núm. 2794 Volumen 49, con fecha de otorgamiento 26 de Febrero de 1980, - pasada ante la fe del Notario Público Núm. 16, Lic. David Magaña Robledo, de Hermosillo, Sonora, e inscrita en el Registro - Público de la Propiedad y de Comercio, de esta misma ciudad, - con fecha 18 de Marzo de 1980, bajo el número 49007 de la Sección Comercio, Volumen 130.

CUARTA.- Que su representada, Fraccionadora Satélite del Noroeste, S.A. de C.V., adquirió por aportación de tres de sus socios un predio integrado por cinco fracciones, que en conjunto forman un solo cuerpo con una área de 43.174775 Has. (CUARENTA Y TRES PUNTO DIEZ Y SIETE, CUARENTA Y SIETE, SETENTA Y CINCO HECTAREAS) como lo señala el acta constitutiva de la empresa citada en la declaración segunda de este Contrato.

QUINTA.- Que sobre dicha área se han venido urbanizando varias

Publicación electrónica sin validez oficial

partes, constituyendo las etapas, primera, segunda, tercera y - cuarta de este mismo fraccionamiento. Ahora en el área pendiente de urbanizar se ha proyectado un nuevo desarrollo habitacional, sobre una superficie de 130,178.03 M2. (CIENTO TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS) que se localiza dentro del área total del predio como se indica en el plano ANEXO.

SEXTA.- Que su representada tiene la posesión física jurídica y pacífica de la superficie señalada en la cláusula inmediata anterior, manifestando que existe un gravámen, por efecto del otorgamiento de un crédito simple con garantía hipotecaria, conse-- quido en los términos que expresa la escritura 4554 Volumen - - LXXXVI, que en Hermosillo, Sonora, se expidió el día diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y del cual se acompaña co-- pia simple, como ANEXO. Dicha escritura fue llevada a su registro el día 28 de Abril de 1980 asentándose bajo el número - - - 49,816 Volúmen 87, Sección Segunda en los archivos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad de Hermosillo. El objeto de este crédito es fomentar las operaciones de - expansión de los fraccionamientos, propiedad de las acreditadas, entre las que cuenta la empresa Fraccionadora Satélite del No-- roeste, S.A. de C.V.

SEPTIMA.- Que con fecha 10 de julio del presente año, se dirigió, a nombre de la empresa, mediante escrito a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno -- del Estado, solicitando la revisión técnica y aprobación en su caso el proyecto de fraccionamiento "Las Quintas", Quinta Etapa, elaborado sobre la superficie de 130,178.03 M2. (CIENTO TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS) consignados en la declaración quinta de este Contrato.

Expuesto y aceptado lo anterior, ambas partes convienen en celebrar el presente Contrato, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- "EL EJECUTIVO" por el presente Contrato, autoriza a - "LA FRACCIONADORA", para que lleve a su realización las obras - de urbanización correspondientes al "FRACCIONAMIENTO LAS QUIN-- TAS, QUINTA ETAPA", de esta ciudad, conforme a la superficie señalada en los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA" y que aprobados por "EL EJECUTIVO" - forman parte integrante de este Contrato.

SEGUNDA.- El proyecto al que nos estamos refiriendo consta de - varias manzanas subdivididas en lotes, cuyos datos de número y áreas vendibles, son los consignados enseguida conviniendo am-- bas partes en que esas cantidades son las correctas y no sufrirán alteración ó modificación alguna sin la previa explicación escrita, presentada en su oportunidad por "LA FRACCIONADORA" a

Publicación electrónica sin validez oficial

"EL EJECUTIVO" solicitando el estudio y aprobación en caso afirmativo.

MANZANA No.	DEL LOTE AL LOTE.	VENDIBLE	A R E A : RESERVA	NO VENDIBLE	CANTIDAD DE LOTES
XVIII	15 y 16	426.46			2
XVIII A	17 al 28	1976.43			12
XVIII B	1 al 11	1766.94			11
XIX	12 al 24	1834.13			13
XX	4 a 7	655.06			4
XXV	17 al 34	2561.35			18
XXVI	1 al 36	5037.11			36
XXVI	PARQUE			885.11	-
XXVII	1 al 47	6801.56			47
XXVIII	1 al 14	1942.99			14
XXX A	1 al 14	2199.98			14
XXX B	1 al 14	2129.18			14
XXX C	1 al 14	2129.18			14
XXX D	PARQUE			465.23	-
XXXI	1 al 46	6459.67			46
XXXI	PARQUE			1066.58	-
XXXII	1 al 36	5092.20			36
XXXIII A	1 al 9	1257.07			9
XXXIII A	10 al 16	2146.30	COMERCIAL		7
XXXIII B	1 al 19	3391.26			19
XXXIV A	1 al 18	2563.48			18
XXXIV B	1 al 18	2542.36			18
XXXV A	1 al 18	2683.48			18
XXXV B	1 al 16	2428.80			16
XXXV C	1 al 16	2313.54			16
XXXVI	1 al 16	2496.96			16
XXXVII	1 al 20	3058.68			20
XXXVIII	1 al 27	3727.17			27
XXXIX	1 al 18	2583.16			18
XLI	1 al 12	1657.42			12
XLI	DONACION			7510.58	-
XLII	29 al 32	579.02			4
	SUMAS:	74440.74		9927.50	499

USOS DEL SUELO:

AREA VENDIBLE:

HABITACIONAL	72,294.44	
COMERCIAL	2,146.30	
SUMA		74,440.74 M2.
AREA DE PARQUES		2,416.92 M2.
AREA DE DONACION		7,510.58 M2.
SUMA		84,368.24 M2.
AREA DE VIA PUBLICA		45,809.79 M2.
AREA TOTAL DEL PREDIO:		130,178.03 M2.
TOTAL DE LOTES VENDIBLES:		499 LOTES.

Publicación electrónica sin validez oficial

TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos y especificaciones presentadas en - su solicitud y aprobadas por la Comisión de Planificación del - Estado, las obras de: trazo, apertura de calles, agua potable, alcantarillado, terracerías, guarniciones, electrificación, pavimentación, alumbrado público, nomenclatura de calles, señalamientos de tránsito, construcción de parques y jardines equipados con riego por aspersión; así como también las obras de urbanización de liga con zonas ya urbanizadas, inmediatas a sus colindancias.

CUARTA.- El plazo máximo en que "LA FRACCIONADORA" deberá ejecutar las obras señaladas en la cláusula inmediata anterior, será de 18 meses, contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato.

QUINTA.- Para que "LA FRACCIONADORA", pueda proceder a la venta de lotes tendrá que gestionar ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, la autorización de venta de lotes, la cual se le otorgará si previamente cumple con cualquiera de los dos requisitos siguientes:

a). Terminar en su totalidad las obras de urbanización, señaladas en la cláusula tercera de este Contrato y a satisfacción de "EL EJECUTIVO", ó

b). Depositar previamente en la Tesorería General del Estado, - fianza a favor de ésta y a satisfacción de la misma, por la cantidad de $73'667,000.00 M.N. (SETENTA Y TRES MILLONES -- SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIO-- NAL) suma que ampara el valor de las obras a ejecutar, más un 50% (CINCUENTA PORCIENTO) para garantizar, incluso, el - pago de la pena convencional a que se refieren los artículos 59 fracción III y 69 de la Ley No. 47 de Planificación y Edificación del Estado. Dicha fianza deberá expresar en - su texto, que su vigencia permanecerá, hasta que las obras de urbanización que son motivo de este Contrato, hayan sido recibidas a satisfacción de "EL EJECUTIVO" y se haya expedido el Acta de recepción de obras correspondiente.

SEXTA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" no cumpla con el plazo de terminación de obras, señalado en la cláusula cuarta de este Con-- trato, se le aplicará una pena convencional, que será proporcional al importe de obra faltante, cuantificado éste, por la Se-- cretaría de Desarrollo Urbano y Rural e inversamente proporcional al 50% (CINCUENTA PORCIENTO) de la suma total de los presupuestos de obras de urbanización, aprobados. Ese cociente se -- multiplicará por la cantidad de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para obtener el valor de - la multa por aplicar.

SEPTIMA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya terminado las obras de urbanización señalados en la cláusula tercera de este Contrato, deberá dar "Aviso de Terminación" de esas obras, dirigiéndose - por escrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, de-- biendo acompañar a ese aviso los certificados ó actas de acepta

Publicación electrónica no valida oficial

ción de los trabajos, expedidos por los siguientes organismos:

a). Del organismo operador "SEAPAH" de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad, por lo que respecta a la introducción de la red de agua potable y del alcantarillado de aguas negras.

b). De la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste, - con residencia en esta ciudad, por lo que se refiere a la -- electrificación.

c). De la Dirección de Obras Públicas Municipales, del H. Ayuntamiento de Hermosillo, por lo que se refiere a las obras de: trazo, apertura de calles, guarniciones, pavimentación, alumbrado público, construcción de parques, obras de acceso al - fraccionamiento, nomenclatura y señalamientos de tránsito.

OCTAVA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya optado por terminar las obras de urbanización de este fraccionamiento y tenga en su po-- der los certificados que se mencionan en la cláusula inmediata - anterior, podrá dirigirse por escrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, solicitándole la autorización de venta de -- lotes, acompañando a su petición, copias de esos certificados.

NOVENA.- Si "LA FRACCIONADORA" optó por otorgar la fianza de garantía de ejecución de obras y ésta fue aceptada por la Tesore-- ría General del Estado, podrá entonces solicitar por escrito a - la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, el oficio de autorización de venta de lotes, dentro del fraccionamiento que nos ocupa, acompañando a su solicitud copia de la fianza que les fue -- aceptada.

DECIMA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluído parcial o totalmente las obras de urbanización, a que se refiere este contrato, estará obligada a cubrir por su cuenta los gastos de conserva-- ción que ameriten hasta la fecha de formulación del Acta de Aceptación de obras a que se hace mención más adelante.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" podrá solicitar por escrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, que se formule el Acta de aceptación de Obras de Urbanización, acompañando a su solicitud copia de los certificados, constancias o actas que se citan en la cláusula séptima de este Contrato y siempre que se haya cumplido con cualquiera de las dos condiciones siguientes:

a). Vendido y enajenado el 80% (OCHENTA PORCIENTO) de los lotes urbanizados.

b). Edificado y enajenado en un 50% (CINCUENTA PORCIENTO) de los lotes urbanizados.

Certificando lo anterior mediante constancia expedida por el H. Ayuntamiento de Hermosillo. Además la Secretaría de Desarrollo - Urbano y Rural, cuidará que se cumpla con todo el clausulado de este Contrato, previamente a la firma del Acta de Aceptación de Obras, por lo que podrá exigir a "LA FRACCIONADORA" que presente los comprobantes respectivos.

Publicación electrónica sin validez oficial

DECIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" cede a favor del H. Ayunta-- miento de Hermosillo, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS, - - QUINTA ETAPA, así como los parques y jardines equipados con rie- go por aspersión. Queda entendido que todas las partes de la ur- banización tendrán siempre el uso que se les ha asignado y no se modificará arbitrariamente, sin seguir los procedimientos que -- marque "EL EJECUTIVO", a través de la aceptación de la Secreta-- ría de Desarrollo Urbano y Rural.

DECIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" cede gratuitamente a favor - del Gobierno del Estado, para destinarse a la construcción de -- edificios de equipamiento urbano, un terreno con superficie de - 7,510.58 M2. (SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PUNTO CINCUENTA Y OCHO - METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: Se parte del punto B, que se encuentra en la esquina noroeste del - crucero que forman las calles: Quinta de los Alamos y Quinta de las Torcazas, precisamente en el cruce de la línea de parámetro Norte y línea de parámetro poniente, respectivamente de dichas - calles. De ese punto B se miden 17.02 (DIECISIETE PUNTO CERO DOS METROS) sobre línea de parámetro poniente de la calle de Las Tor- cazas y se llega al punto A que es el vértice inicial del polígo no que define el área de donación que estamos describiendo, apo- yándose en el punto A y con rumbo N 84°00'W se miden 97.05 M. y se llega al vértice D'. Desde aquí con rumbo S 6°00'W se miden - 17.00 M. y se llega al vértice C', para seguir con rumbo N 84°- 00'W y distancia de 24.28 M. llegando al vértice C. De este otro punto se continúa con rumbo N 3°27'W y distancia de 66.19 M. para llegar al punto III, desde el que se sigue con rumbo N 89°22'48"E y distancia de 128.94 M. llegando al vértice II, continuando con rumbo S 3°00'W y distancia de 63.30 M. se llega al vértice A de partida del polígono y limitando el área de 7,510.58 M2. del área de donación, la que colinda AL NORTE, en 128.94 con el área de - donación correspondiente a la cuarta etapa del mismo fracciona-- miento; AL ORIENTE con calle Quinta de las Torcazas en 63.30 M. y en 17.00 M. con área lotificada de la manzana XLI; AL SUR en - 97.05 M. con esa misma área lotificada y en 24.28 M. con calle - Quinta de los Alamos; AL PONIENTE en 66.19 con propiedad particu lar.

Esta área de donación de la Quinta Etapa se integra al área cedi da al Gobierno del Estado para las etapas 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. del mismo fraccionamiento, formándose en total una área de: - -- 28013.70 M2. ya que de la primera y segunda etapa cedieron - - - 12939.50 M2., en la tercera etapa: 3493.50 M2., en la cuarta - - 4070.12 M2. y ahora en esta quinta etapa 7510.58 M2. Las dimensio nes y colindancias del total de esta área se indican en el plano correspondiente, anexo a este Contrato.

DECIMA CUARTA.- En cumplimiento de lo que establece la Ley Núm. 18 de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, Art. 69 y de la Ley de Hacienda Art. 326 y demás relativos, "LA FRACCIONADORA" debe- rá cubrir la cantidad de $174,250.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO -- MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), por conducto de la Agencia Fiscal del Estado, dependiente de la Tesorería Gene--

Publicación electrónica sin validez oficial

ral del Estado, en esta ciudad de Hermosillo y previamente a la solicitud de autorización de venta de lotes; por concepto de pago de derechos y demás conceptos que se citan en la siguiente

LIQUIDACION PARA EL PAGO DE DERECHOS SEGUN LA LEY DE HACIEND.. DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PART.	CONCEPTO:	CANT.	UNID.	TARIFA	IMPORTE
326	Por subdivisión en lotes.	499	L.	200.00	99,800.00
326	Por supervisión de - obras de urb.	44	Ha.	900.00	39,600.00
			SUMA:		139,400.00
249	Para sostenimiento UNISON			10%	13,940.00
289	Para Juntas de Progreso			15%	20,910.00
	TOTAL A PAGAR:				174,250.00

(SON: CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a llevar este - Contrato a su registro, ante las Oficinas del Registro Público - de la Propiedad y de Comercio, de esta ciudad de Hermosillo, a - fin de que surta sus efectos la traslación de dominio de las - - áreas de terreno urbanizado que se citan en las cláusulas décima segunda y décima tercera; en atención a lo señalado por el Art. 75 de la Ley Núm. 18 de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora y previamente a la expedición de la autorización de venta de lotes de este fraccionamiento.

DECIMA SEXTA.- "EL EJECUTIVO" a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural podrá en todo tiempo, vigilar la construcción de las obras a que se refiere este contrato, así como podrá exigir que las mismas se ajusten a los planos y especificaciones correspondientes. En caso necesario "EL EJECUTIVO" podrá ordenar la suspensión de los trabajos que se ejecuten fuera de lo aprobado, por el tiempo que estime prudente.

DECIMA SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a establecer en -- sus Contratos de Compra-Venta de lotes, correspondientes al fraccionamiento LAS QUINTAS, QUINTA ETAPA, que el adquirente se compromete a respetar la superficie de cada lote como indivisible, pudiendo transferir su propiedad total, pero no en partes, por - lo que cualquier acuerdo en tal sentido, será nulo de todo derecho.

DECIMA OCTAVA.- El incumplimiento por parte de "LA FRACCIONADORA" a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, o derivadas de la Ley a cargo de "LA FRACCIONADORA" dará derecho a "EL EJECUTIVO" para rescindirlo de inmediato, siendo a cargo de "LA FRACCIONADORA" todos los gastos y costos que se originen con motivo del juicio.

DECIMA NOVENA.- Para la interpretación y alcance de este Contra-

Publicación electrónica sin validez oficial

to, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Sonora, con residencia en esta ciudad de Hermosillo de esta Entidad Federativa y que -- por cualquier otra causa le pudiese corresponder.

VIGESIMA.- El presente Contrato se formula en seis tantos, agregándose a cada uno de ellos y formando parte del mismo los pla-- nos, especificaciones y presupuestos aprobados.

VIGESIMA PRIMERA.- De conformidad con lo que dispone la Ley de - Planificación y Edificación del Estado y con cargo a "LA FRACCIONADORA" se publicará íntegro el texto del presente Contrato, en el Boletín Oficial del Estado.

Y LEIDO que fué por las partes Contratantes el presente Contrato y conscientes de su valor y fuerza legal lo ratifican y firman - para su constancia, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 18 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y dos.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y PRESIDENTE DE LA COMISION Y PLANIFICACION DEL ESTADO.

DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

LIC. EDUARDO ESTRELLA ACEDO

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.

ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ

SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO

C. GASPAR LIZARAZU OLIVARRIA

SECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO.

C. ALFONSO AGUAYO PORCHAS

Publicación electrónica sin validez oficial

PRESIDENTA MPAL. DE HERMOSILLO

DRA. ALICIA ARELLANO DE PAVLOVICH

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DIVISION NOROESTE

ING. CARMELO GOICURIA DEL CAMPO

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS REPTE. - DEL CENTRO SAHOP NUM. 25

ING. HUMBERTO O.VALDEZ RUY SANCHEZ

POR"LA FRACCIONADORA"
FRACCIONADORA SATELITE DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

ARQ. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA DUARTE

Publicación electrónica sin validez oficial

COMITE DE CONSULTA Y VIGILANCIA DEL SERVICIO PUBLICO DE AUTOTRANSPORTES EN EL ESTADO

E D I C T O

En fecha se dictó un acuerdo en el expediente administrativo 30/82, que a la letra dice:

Dirección de Transporte del Estado de Sonora. Hermosillo, Sonora

- - - - - Hermosillo, Sonora, marzo cinco de mil novecientos ochenta y dos.----------

- - - - Visto el escrito y comparecencia a que refiere la razón de recibo que antecede, se tiene por presentado al señor JOSE LUIS URIAS RODRIGUEZ, solicitando se le autorice concesión estatal para prestar el servicio público de transporte de personas en la ruta Estación Don-Ejido Los Citahuis-Ejido El Chino-Ejido La Granada (conocido por Las Mayas)-Capitahuiza-Yocogihua-Masiaca-Estación Masiaca-Navojoa-Estación Don ; haciendo uso de la carretera Internacional en el tramo Estación Masiaca-Navojoa y viceversa; proponiendo el siguiente horario:salida de Estación Don a las 7:00 A.M. para llegar a Navojoa a las 10:30 A.M; salida de Navojoa a las 11:00 A.M. para llegar a Estación Don a las 14:30 P.M.; salir de Estación Don a las 15:00 P.M. para llegar a Navojoa a las 18:30; salir de Navojoa a las 19:00 horas para llegar a Estación Don a las 20:30 horas; manifiesta el solicitante que bajo protesta de decir verdad en su oportunidad presentará la unidad con la prestará el servicio y que en cuanto a las tarifas se ajustará a las que esta autoridad tenga autorizadas.- Fórmese expediente y regístrese bajo el número que le corresponda; procedace a su radicación. Con fundamento en los artículos 202 y 203 de la Ley número 59 de Tránsito y - - Transportes del Estado, hagase del conocimiento de los CC. Presidentes Municipales de Alamos y Navojoa del servicio que se desea prestar para que dentro de un término improrrogable de diez días emitan su opinión sobre la necesidad del servicio que se desea prestar; asimismo, hagase del conocimiento de los terceros perjudicados señores FIDEL GUZMAN ARRIETA, TIBURCIO RENDON MONZON, OCTAVIANO RENDON GARCIA, RAUL Y RAFAEL PINEDA DURAN, sobre las pretensiones jurídicas del solicitante, para el efecto de que dentro de un término improrrogable de ocho días, manifiesten lo que a sus interese convenga y se apersonen al procedimiento concesionatorio.- Para el debido cumplimiento de lo antes ordenado, gírese atento oficio a los CC. Presidentes Municipales Alamos y Navojoa con inserto del presente acuerdo; a los terceros notifiqueseles mediante un edicto que se publique en el Boletín Oficial del Estado, y en el periodico El Informador del Mayo que se edita en la ciudad de Navojoa Sonora.- Apercibase a las autoridades Municipales y terceros perjudicados que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en tiempo, se le tendra por prescrito su derecho para hacerlo.- Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones en ciudad Obregón Sonora, en la Calle Coahuila número 729 Sur, teléfono 495-91.-- -

- - - Notifiquese.----------

- - - ASI LO ACORDARON Y FIRMAN LOS CC. LICENCIADOS MARCO ANTONIO YANAHARA MORA, FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNCESO Y C. HUMBERTO MOLINA CELAYA, MIEMBROS DEL COMITE DE CONSULTA Y VIGILANCIA DEL SERVICIO PUBLICO DE AUTOTRANSPORTES EN EL ESTADO.----------

Tres firmas ilegibles.

LIC. MARCO ANTONIO YANAHARA MORA
DIRECTOR DE TRANSPORTE DEL ESTADO

C. JOSE LUIS URIAS RODRIGUEZ,
Calle Coahuila No. 29 - Sur. Tel- 4-95-91 HI
CIUDAD OBREGON, Son.

Publicación electrónica sin valor oficial

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Se hace conocimiento público FABIAN VALENZUELA ACUNA, promovió ante este Juzgado Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin acreditar propiedad del Lote 97, Cuadrilátero XII, Predio Campanichaca, Etchojoa, Sonora, con Superficie de 1-32-72 Hectáreas. Señalándose tenga lugar Testimonial 19 MAYO 1982, DIEZ HORAS, ante este Juzgado con citación, colindantes y autoridades correspondientes. Expte. 230-82.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS:

GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.

15 ABRIL 1982.

--33--36--39

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Radicóse este Juzgado Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, inmueble promovido por JUAN ANTONIO CARRANZA ARNOLD, a efecto de que se declare que se ha convertido en propietario virtud prescripción predio rústico ubicado en Municipio de Carbó, Sonora, nombre Rancho "San Juan", medidas y colindancias: Expediente número 719-81.

Norte con precio "El Coletizón" del señor Humberto Ochoa; Sur, Rancho "La Reata" de Alberto Carranza Arnold; Oeste, Rancho "La Reata de Alberto Carranza Arnold; Al Este, propiedad del señor Conrado Carranza Arnold.

Antecedentes a vista en Secretaría Primera del Juzgado Tercero del Ramo Civil, personas interesadas o considerarse con derechos señalándose DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO ANO EN CURSO, para los efectos de la Testimonial.

Abril 6 de 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

708--30--33--36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

E D I C T O

- - -ANTONIO ROBLES ESTRADA, promovió Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA (Declarativo de Propiedad), Expediente número 22-82, a fin de acreditar la prescripción Positiva sobre el Predio Urbano, ubicado en la esquina formada por la Avenida General Contreras y Calle Obregón, en Ures, Sonora, con Superficie de 720.00 Mts., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 26.00 Mts. con Avenida Contreras, Al Sur, en 26.00 Mts., con propiedad de la señora Esther de Carter, Al Este, en 25.70 Mts., con Calle Obregón y Al Oeste, en 25.70 Mts., con propiedad del señor José Encinas Monge, Infor. ación Testimonial se recibirá este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL ANO EN CURSO.-

Ures, Sonora, a 7 de Abril de 1982.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA.

709--30--33--36

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Exp. 133-82, radicóse este Juzgado Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes ERNESTO VALENZUELA VALENCIA. Convócase quienes considérense derecho Herencia y Acreedores preséntense deducirlos. Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA DOCE MAYO PROXIMO.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

767--33--36

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

- - -Cinco Abril año en curso, radicóse Sucesorio INTESTAMENTARIO Bienes ANTONIO CHAYRA PALOMARES, Exp. 1085-81. Convócanse personas considerense derecho Herencia y Acreedores JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, DIEZ HORAS DIECISIETE MAYO PROXIMO.

SRIO. CIVIL.

JESUS RAMON LOPEZ RIVAS.

768--33--36

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Se radicó Juicio SUC. INTEST. a Bienes de JESUS VENTURA RAMIREZ, denunciado por RAMONA RANGEL GOMEZ DE VENTURA. Expediente Núm. 754-82, convócanse personas créanse con derecho y Acreedores presentarse deducirlo. Junta de Herederos tendrá lugar local este Juzgado DIA CATORCE DEL MESFE MAYO DIEZ HORAS PROXIMO.

Cd. Obregón, Son. Abril 3 de 1982

EL PRIMER SECRETARIO.

JUAN ANASTACIO GONZALEZ.

769--33--36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Exp No. 1273-78, Juicio INTESTAMENTARIO, a Bienes de GENOVEVA ORTA DE BALTAZAR, promovido por EMIGDIO BALTAZAR AGUILAR, señaláronse las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado, Junta Herederos, convócase Acreedores comparezcan deducir derechos.

H. Nogales, Sonora, á 6 de Abril de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

FRANCISCO JAVIER URCADIZ SESMA.

770--33--36

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio SUC. INTEST. a Bienes de ARTURO CASTELO ANTILLON denunciado por ALICIA PARADA DE CASTELO, Expediente Número 744-82 Bis.- Convócanse quienes se crean con derecho a Herencia y Acreedores presentarse deducir derechos. Junta de Herederos verificarse DIA 11 DE MAYO PROXIMO A LAS DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Son., Abril 13 de 1982.

LA SEGUNDA SECRETARIA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

771--33--;

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO PRIMEROFEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

E D I C T O

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de ANTONIO ROMERO ROMERO y ANA MARIA PEREZ MEJIA DE ROMERO denunciante GUSTAVO ROMERO PEREZ, Expediente Número 2515-81 convóquense personas créanse con derecho a Herencia y Acreedores presentarse a deducir derechos. Junta verificarse el DIA ONCE DE MAYO DE 1982 A LAS DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Son. a 13 de Abril de 1982
C. SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

C. JUAN ANASTACIO GONZALEZ.

772--33--36

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

E D I C T O

Se redicó Juicio INTESTAMENTARIO, Exp. 869-82, denunciado por MARIA CONCEPCION OCHOA VALENZUELA a Bienes de ELISEO OCHOA GOMEZ y FRANCISCA VALENZUELA DE OCHOA; cítese presuntos Herederos y Acreedores Junta celebrarse DIEZ HORAS DOCE DE MAYO AÑO EN CURSO.

SRIO. SEGUNDO ACUERDOS.

IRMA A. MILLAN FELIX.

773--33--36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

Expediente No. 1/82.-

E D I C T O

-MARCOLFO MOROYOQUI LEYVA, promovió Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin se declare Prescripción Positiva, predio "SAN JUAN" ubicado en el Municipio de Nácori Chico, Sonora, Superficie aproximada 2,000-00-00 Hectáreas, siguientes colindancias: NORTE predio El Raicero propiedad de Fausto Burgos Ocaña; AL SUR Predio Tacudechuachi propiedad de Marcolfo Moroyoqui Leyva; AL ESTE predio La Escondida propiedad Eduardo Enriquez Burgos, AL OESTE Ejido Nácori Chico.-

- - -Recíbase Información Testimonial éste Juzgado LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Cumpas, Sonora, 14 de Abril de 1982.
T.A.-BETANIA QUINTERO B.

T.A.-CONCEPCIÓN HOYOS M.

774--33--36--39

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

Expediente No. 106-81.

E D I C T O

- - -SANTIAGO GARCIA RIVERA, promovió Juicio DECLARATIVO DE PROPEIDAD fin se declare adquirió Prescripción Positiva, predio "LA CIENEGA" ubicado en el Municipio de Nácori Chico, Sonora, Superficie aproximada 1,000-00-00 Hectáreas, siguientes colindancias: NORTE Terreno La Osita, propiedad Josefina Romero Vda. de Murrieta; AL SUR Terreno Las Tierras posesión Isauro Portillo Ochoa; AL ESTE Terreno Pie de la Cuesta posesión Guadalupe García Robles, OESTE terreno El Bernardo, posesión Ramona García Murrieta.-

---Recíbase Información Testimonial éste Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTA DE MAYO DEL ANO EN CURSO.

Cumpas, Sonora, a 14 de Abril de 1982.

T.A.-Betania Quintero B.

T.A.-Concepción Hoyos M.

775--33--36--39

Publicación electrónica sin valor oficial

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

- - -JURISDICCION VOLUNTARIA (Ad-Perpetuam) Exp. No. 124-79, promovido ALEJANDRINA JULIETA BRIONES CHAVEZ acreditar POSESION SOLAR No. 29, Sección Urbanizable Uno Manzana 19, Superficie 162.50 Mts. siguientes medidas y colindancias: Norte 16.25 Mts. con Solar No. 26 y 27 propiedad Inmobilaria Edel, S.A., Sur, 16.25 Mts. con Solar No. 31 propiedad Antonio Arizola; Este en 10 Mts. con Solar No. 28 propiedad Gregorio Lerma; Oeste, en 10 Mts. con Calle Verzacruz. Testimonial verificarse este Juzgado DIEZ HORAS DIECISIETE MAYO ANO EN CURSO. Cítense interesados comparezcan este Juzgado hacer valer sus derechos.

Cd. Obregón, Son. Abril 15 1982.

SECRETARIO PRIMERO.
C. RENE OCTAVIO ESQUER VASQUEZ.

776--33--36--39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PENASCO, SONORA.

E D I C T O

HECTOR RODRIGUEZ GONZALEZ, promovió este Juzgado Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin declare su favor Predio denominado "EL BURRO" ubicado Municipio Puerto Peñasco, Sonora; Superficie 2-56-22 Hs. siguientes colindancias: Norte propiedad Jesús Velasco; Sur con propiedad "El Callejón"; Este con el mismo Callejón; Oeste propiedad Santiago Ramirez. Juez señaló las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL ANO EN CURSO, tenga lugar prueba Testimonial este Juzgado.

Puerto Peñasco, Sonora, a 16 de Abril de 1982.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
JESUS H. AGUIRRE VALENZUELA.
777--33--36--39

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 1283-81, promovido INTERNATIONAL HARVESTER MEXICO, S.A. contra ADOLFO BALDENEGRO MENDIVIL, ordenóse remate Primera Almoneda de Camión para pasajeros, Modelo 1974, Serie 81500-11-ME-3707, Motor número 310-DM-2-ME-82860, Registro Federal de Automóviles 2644983, es postura legal cubra dos tercios de $100,000.00 valor del avalúo. Remate realizarse DIA 10 MAYO 12:30 HORAS este Juzgado.

Cd. Obregón, Sonora, Abril 20 de 1982.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

C.P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

791--34--35--36

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIl
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: PETRA CARRILLO MONTANO.

Auto Quince de Marzo año en curso, admitióse demanda DIVORCIO NECESARIO, promovido por REYNALDO RIOS PERALTA en contra de PETRA CARRILLO MONTANO, emplácesele conteste demanda término de cuarenta días, contados a partir última publicación, copias traslado su disposición este Juzgado Expediente número 2251-81.

Hermosillo, Sonora, a 6 de Abril de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.

792--34--35--36

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

CONVOCATORIA REMATE: SEGUNDA ALMONEDA:

Juicio HIPOTECARIO Exp. No. 72-80 promovió ANTONIO ROMERO PALACIOS e ISAIAS WENDLANDT MONGE Vs: LEONCIO VALENCIA NUNEZ, ANTONIO MADRID DURAZO y OTRO, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL ANO EN CURSO, para que tenga lugar en el local de este Juzgado remate en Segunda Almoneda siguientes Bienes:

Predio Rústico de Agricultura, con Superficie de 3,100-71-33 Has., ubicado en el municipio de Nácori Chico, Sonora, denominado "Los Pescados", que colinda: Al Norte, con Predio denominado Peñasco Amarillo; Al Sur, con Fracción de los Predios El Tuly y Los Pescados y con Terreno Teocachi; Al Este, con Predio denominado Satachi y Terreno Nacional y Oeste con Predio Toacachi.

Predio Rústico de Agostadero, con Superficie de 3,100-71-33 Has., ubicado en el Municipio de Nácori Chico, Sonora, denominado Los Huérigos ubicado en el Municipio de Nácori Chico, Sonora, que colinda: Al Norte Fracción Los Pescados del señor Leoncio Valencia; Al Sur, con Fracción del Predio El Tuly y Los Pescados; Al Este, con Predio denominado Satachi y Terreno Nacional; y al Oeste con Terreno Nacional.

Predio Rústico de Agostadero denominado "El Tuly" con Superficie de 3,100-71-33 Has., ubicado en Nácori Chico, Sonora, y colinda: Al Norte Fracción Los Huérigos del señor Antonio Madrid D.; Al Sur, Río Yaqui, y Río Bonito; Al Este, con Terreno Nacional; y al Oeste con Terreno Nacional.

Sirviendo de base las dos terceras partes del precio del avalúo menos el 20%, hágase las publicaciones convocando a postores y acreedores.-

Precio Avalúo $ 16,558,500.00 DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M.N.

Cumpas, Sonora, a 13 de Abril de 1982.

T.A.-Firma Ilegible.
T.A.-Firma Ilegible.

793--34--36

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONDA

-----Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. No. 47-81, promovido por ANTONIO VALLE RUIZ Y JESUS ERNESTO LUNA OCHOA Vs. ALFONSO LARIOS CHAVEZ señalándose NUEVE HORAS, CATORCE DE MAYO DEL ANO EN CURSO, tenga lugar en éste Juzgado Remate Primera Almoneda siguiente Bien embargado:

----BIEN INMUEBLE: Predio rústico, ubicado en la Costa de Hermosillo, Superficie de 9-81-25 Hecáreas, inscrito bajo No. 31,632 del Libro 39 Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y Comercio.

----Sirviendo base de remate: $720,000.00 M.N., previo Avalúo Pericial. Las Dos Terceras Partes valor fijados Peritos.

27 de Abril de 1982.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

C. ERNESTO ESCALA TE CAZAREZ.

809--35--36--37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO

-----Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARCO ANTONIO GUTIERREZ DOMINGUEZ, contra ENRIQUE LEYVA GONZALEZ, Expediente Número 54-80, ordenóse remate subasta pública Primera Almoneda, siguiente Bien Urbano Casa Habitación y el

Publicación electrónica sin validez oficial

Lote sobre la cual está construída y tiene una Superficie de 500.00 Metros (Quinientos Metros), ubicado en la esquina de las Calles García Morales y Prolongación de la Calle Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, propiedad de la Señora Mariana Federico Viuda de Grijalva; Al Sur, Calle García Morales; Al Este, Prolongación de la Calle Morelos y Al Oeste, con propiedad de la señora María Federico Viuda de Grijalva, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ubicado dicho inmueble en Rayón, Sonora, base Remate la cantidad de $75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) postura legal cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, se convoca Postores.-

Ures, Sonora, a 27 de Abril de 1982.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA.

810--35--36--37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS, R.C., SON., MEX.

E D I C T O

-----Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta Ciudad, Expediente Civil Número 554-81, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. OCTAVIO MORA VEGA, Endosatario en Procuración de BANPACIFICO, S.A., en contra de la señora NORMA AIDA LEON DE BOJORQUEZ, ordenándose sacar a remate el siguiente Bien:

Mitad Norte del Lote Tres de la Manzana Número 296 del Fundo Legal de esta Ciudad y Construcciones en él existentes, con Superficie de 475 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20 Metros con Avenida Libertad; Al Sur en 20 metros con mitad Sur Lote Tres, al Este en 23.75 Metros con Lote Cinco, al Oeste en 23.75 Metros con Lote Uno.

AVALUO..... $761,000.00 M.N.

Convóquese postores siendo Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $761,000.00 M.N. (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), precio Avalúo del Bien Inmueble descrito. Celebración Primera Almoneda de Remate LAS DOCE HORAS DEL DIA 20 DE MAYO Próximo.

San Luis R.C., Sonora, Abril 14 de 1982.

La C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

811--35--36--37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS, R.C., SON., MEX.
E D I C T O

----Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta Ciudad, Expediente Número 818-79, relativo alJuicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. OCTAVIO MORA VEGA, Endosatario en Procuración de BANCOMER, S.A., en contra de JOSE JESUS JIMENEZ CAMPOS Y ALICIA MALDONADO DE JIMENEZ, ordenandose sacar a Remate el siguiente Bien:

Fracción Este del Lote Cinco de la Manzana Diecinueve del Fundo Legal de esta Ciudad, con Superficie de 263.25 Metros Cuadrados, y Construcciones en él existentes,con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 5.85 Metros con Avenida Madero; Al Sur en 5.85 Metros con Callejón Madero; Al Este en 45 Metros con Lote Siete y alOeste en 45 Metros con Fracción del Lote Cinco.

AVALUO..... $1,501,500.00 M.N.

Convóquese Postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $1,501,500.00 M.N. (UN MILLON QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), Precio Avalúo del Bien Inmueble descrito. Celebración Primera Almonéda de Remate las DOCE HORAS DEL DIA 19 DE MAYO PROXIMO.

San Luis R.C., Sonora, Abril 14 de 1982.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. MARIA VALDEZ SALAZAR
812--35--36--37

Publicación electrónica sin valor oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
Calle 16 Avenida Serdan No. 258
Guaymas, Sonora. Marzo 29 de 1982.

E D I C T O

Por Auto en Veintidos de los corrientes, dictado Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., contra JOSE DE JESUS SOBERANES LERINGETH Y TRINIDAD SALAS DE GALAVIZ, ordenóse requerir de pago señor José de Jesús Soberanes leringeth, por cantidad de $58,985.90 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 90-100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, más interese legales vencidos y los que se sigan venciendo hasta total solución presente juicio, gastos y costas se originen. Asímismo requiérase demandado para que señale Bienes su propiedad suficientes basten garantizar, suma principal se reclama, así como los accesorios legales, apercibido no hacerlo así, derecho pasará parte actora; por otra parte hace su conocimiento se encuentra embargado precautoriamente la suma de $58,985.90 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 90-100 MONEDA NACIONAL) del 60% tiene su favor institución BANPESCA esta ciudad. Emplácese demandado para que en término treinta días hábiles produzca contestación demanda instaurada su contra excepciones tuviere y señale domicilio esta ciudad donde oir y recibir notificaciones. Apercibido no hacerlo así las subsecuentes y aún carácter personal le surtirán efectos en los Estrados de este Juzgado, copia traslado su disposición demandado Secretaría Segunda este Tribunal. Expediente 2006-81.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

813--35--36--37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
Calle 16 Avenida Serdán No. 258
Guaymas, Sonora, Marzo 29 de 1982.

E D I C T O

Por auto fechado en veintidos los corrintes, dictado Juicío EJECUTIVO MERCANTIL, promovido BANCO INTERNACIONAL, S.A., contra JOSE DE JESUS SOBERANES LERINGETH, ordenóse requerir pago al señor José de Jesús Soberanes Leringeth, por cantidad de $72,830.16 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 16-100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, más interese legales vencidos y los que sigan venciendo hasta total solución presente juicio gastos y costas se originen. Asimismo requiérase demandado para que señale bienes su propiedad suficientes basten garantizar, suma principal se reclama, así como los accesorios legales, apercibido no hacerlo así, derecho pasará parte actora; por otra parte hace su conocimiento se encuentra embargado precautoriamente la suma de $72,830.16 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 16-100 MONEDA NACIONAL) del 60% tiene su favor institución BANPESCA esta Ciudad, emplácese demandado para que en término treinta días hábiles produzca contestación demanda instaurada su contra y oponga excepciones tuviere y señale domicilio esta ciudad donde oir y recibir notificaciones. Apercibido no hacer así las subsecuentes y aún carácter personal le surtirán efecto en los Estrados de este Juzgado; copias de traslado su disposición demandado Secretaría Segunda este tribunal inteligencia de no hacer pago prestaciones se reclaman,, su defecto hacer valer sus derechos señalar bienes para embargo, deberá hacerlo término concedido para contestación de demanda; además los requerimientos hechos demandados y emplazamiento deberá hacerse por Edicto. Expediente 2008-81.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
C. LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

814--35--36--37

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAMIENTOS A GUSTAVO MURILLO CASTILLO

Radicóse Juicio DIVORCIO NECESARIO, demándale ALMA ISABEL LUGO DE MURILLO, protestando ignorar domicilio, mándase emplazar Edictos, conteste demanda treinta días, contados a partir última publicación; quedando a disposición copias de traslado esta Secretaria; proviniéndole designe domicilio en esta ciudad para oir notificaciones, caso no hacerlo todas y aún personales haránsele conforme a derecho.- Exp. No. 108-82

Cananea, Sonora, a 26 de Marzo de 1982.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

815--35--36--37

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio Ordinario Civil (DIVORCIO NECESARIO) Expediente 444-82 promovido MARIA ELBA VERDUGO MARTHER contra NARCISO LEYVA CONTRERAS a quien se hace saber que por auto fecha quince de abril mil novecientos ochenta y dos se admitió demanda interpuesta su contra manifestandose desconoce domicilio demandado, se ordena emplazamiento mediante Edictos, para que se presente producir contestación demanda interpuesta su contra un plazo cuarenta días contados partir última publicación oponiendo excepciones y defensas considere pertinentes señalando domicilio donde oír notificaciones esta ciudad apercibido que caso no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún de carácter personal se harán estrados Juzgado quedando su disposición copias simples traslado en Secretaría correspondiente.

Cd. Obregón, Sonora, Abril 20 de 1982.

C. SEGUNDO SECRETARIO.

C. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

816--35--36--37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA.

Expediente 494-81, Juicio Ordinario Civil (DIVORCIO NECESARIO) promovido GUADALUPE MONTAÑO LEON Vs. MANUEL DE JESUS RUIZ BARRERAS. Se dictó sentencia Abril 22 año en curso, puntos resolutivos siguientes:

PRIMERO.- Parte actora acreditó perfectamente elementos acción ejercitada, siguiendose juicio rebeldía parte demandada.

SEGUNDO.- Consecuencia, lo anterior, se declara disuelto vínculo matrimonial une las partes.

TERCERO.- Cónyuge demandado, no contraer matrimonio sino hasta dos años sentencia cause ejecutoria.

CUARTO.-Guadalupe Montaño León, tendrá custodia hijos, conservando ambos patria potestad.

QUINTO.- Manuel de Jesus Ruiz Barreras, dispone término 30 días a partir publicación para interporner recurso apelación.

SEXTO.-Una vez ejecutoriada sentencia, dese cumplimiento dispuesto artículo 456 Código Civil.

Así lo resolvió definitiva C. Lic. Jesus Emérita Gutiérrez, Juez Mixto de Primera Instancia, ante el Secretario Primero de Acuerdos que autoriza y dá fe.

H. Caborca, Sonora, 26 de Abril de 1982.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

836--36

Publicación electrónica oficial sin valor

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

JUNTA ESPECIAL NUMERO VEINTIDOS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

EXP. 47-78.- MARTHA LETICIA GARCIA DE LEON Y DAVID GOMEZ JUAREZ.

JAMES O JIM COPPENBARGER Y

OTROS.

Se convoca a Postores Legales para el Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en el local de esta Junta Especial Número Veintidos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, sito en Avenida Serdan Número 122 Pte. Altos de esta Ciudad, a las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, conforme a las normas contenidas en el Artículo 868 de la Ley Federal del Trabajo de 1970 aplicada al juicio 47-78.-

Inmueble que se rematará:- Predio Urbano con construcción ubicado en la esquina noroeste que forman las calles Niños Héroes y Octava de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 23.25 Mts. con Calle Niños Héroes; al Este en 38.90 Mts. con Avenida Octava; al Oeste en 19.50 Mts. con propiedad del Sr. Francisco Padilla y en 19.50 Mts. con propiedad del Sr. Enrique Rivera. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad con Número 77963, Valor Catastral..... $543,806.00 M.N.-

Postura Legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo.- Se cita a los acreedores que aparecen en el certificado de Gravámen No. 53202 Martha Leticia G. de León, David Gómez y Jesus Espinoza.-

Hermosillo, Sonora, a 27 de Abril de 1982.

EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL
NUMERO VEINTIDOS DE LA FEDERAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

LIC. PEDRO GOMEZ ALVAREZ.

837--36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. Nó. 1052-81, Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por LUIS ZEPEDA ENCINAS, en contra de DOLORES MENDEZ DE VELASCO y LUIS FELIZ VELASCO, señaláronse las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO AÑO EN CURSO, tenga lugar local de este Juzgado, Remate Segunda Almoneda siguiente bien:

Casa Habitación ubicada en Calle Puerto Rico No. 172, en una Fracción de 212.50 Mts.2. Siguientes medidas y colindancias: Norte, 14.92 M., con Fracción del Lote 12 de la misma Manzana 7 de la Colonia Moderna; al Sur, 10.10 Mts., con Calle Puerto Rico; al Este, 16.76 Mts., con Lote 9 de la misma Manzana; alOeste, 3.45 Mts. con Fracción del Lote 10 de la misma Manzana; 10.72 M., 5.13 Mts. y 6.00 Metros con Fracción del Lote 11 de la misma Manzana. Superficie Total 212.50 Doscientos Doce MetrosCincuenta Centímetros.

Sirviendo de base el remate, la cantidad de $713,375.00 SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS y 00-100 M.N., menos el 20% de la Tasación.

Se Convocan Postores.

H. Nogales, Sonora, á 26 de Abril de 1982.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA TYOME RIOS.

838--36--38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Remate PRIMERA ALMONEDA, Expediente Nó. 3067-81 Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido Lic. ANTONIO VALLE RUIZ en contra de SERGIO EVARISTO CHAVARRIA, se ordenó venta siguiente Bien:

- - -Vehículo Sedán Marca Datsun Samu-

Publicación electrónica sin validez oficial

rai, Modelo 1981, color azúl metálico, Motor Número MBJ-IH0114, Serie JFJL-10 05367, con Registro Federal de Vehículos 6060062, se convoca postores Primera Almoneda DIA 28 de MAYO a las DIEZ HORAS AÑO EN CURSO, local este Juzgado siendo postura legal la cantidad de $230,000.00 M.N., Valor fijado Peritos.

Hermosillo. Sonora, 28 de Abril de 1982.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

839--36--37--38

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

- - -Juicio EJECUTIVO MERCANTIL No. 87-80, promovido TRACTORES Y EQUIPOS AGRICOLAS, S.A., contra MARIO BEY, diecinueve de Abril año curso, ordenose sacar Remate Primera Almonda; Tractor Marca John Deere, Modelo 4029, bastante usado, color verde, Serie No. 21 T-87797, Motor 23-E-88522, rodado trasero 15.5x38, rodado delantero 7.0x18.- Almoneda celebrarase DIEZ HORAS VEINTE MAYO PROXIMO, siendo postura legal cubra dos terceras partes SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

SRIO. CIVIL

JESUS RAMON LOPEZ RIVAS.

840--36--37--38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 1650-80, promovido por LIC. JOSE G. HOYOS H., Endosatario en Procuración de BANPAIS, S.A., contra ERVEY VALENZUELA RAMIREZ y NORMA MIRANDA DE VALENZUELA, ordenóse rematar subasta pública Primera Almoneda siguiente Inmueble: Lote de Terreno y Finca en él construida ubicado en Fracción Norte del Lote 11, de la Manzana 62, Urbanizable 4 de esta Ciudad, con Superficie de 725.00 Metros Cuadrados siguientes colindancia: Norte 25 Metros con Lote 5; Sur 25 Metros con Fracción Sur Lote 5; al Este 29 Metros con Calle Puebla; al Oeste 29 Metros con Lote 12; Convóquese Postores y Acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de $4'447.350.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00-100 M.N.), Remate verificarase este Juzgado Primero del Ramo Civil DIA 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS.

A t e n t a m e n t e.

Cd.obregón, Son., a 27 de Abril de 1982.

C. SECRETARIA SEGUNDA.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

841--36--37--38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA.

Auto Veintiuno Abril, radicóse Juicio TESTAMENTARIO Bienes de FRANCISCA SANTAMARIA VIUDA DE QUIROZ, Exp. 209-82, cítese presuntos Herederos y Acreedores, Junta celebrarse este Juzgado, ONCE HORAS TREINTA Y UNO DE MAYO AÑO EN CURSO.

H. Caborca, Sonora, Abril 21 de 1982.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

842--36--39

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO VALDEZ BADILLA.

Por auto de fecha Veinte de Abril de mil novecientos ochenta y dos, túvose por radicado Juicio Referencia, Exp. No. 1041-82, convóquese a quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Hermosillo, Sonora, Abril 27 de 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

FCO. JAVIER GAONA LACARRA.

843--36--39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

E D I C T O

- - -Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de ésta Ciudad, Expediente 316-81, Auto Fecha Teinta y Uno de Marzo del presente año, radicóse INTESTAMENTARIO a Bienes AGRIPINA CASTAÑEDA FRANCO, Convóquese presunto Heredero deducir derechos términos, artículo 771 del Código Procesal Civil, Celebración Junta de Herederos señalándose nueva fecha a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

San Luis R. Col., Son. a 21 de Abril de 1982.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

844--36--39

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

INTESTAMENTARIO A BIENES DE MATIAS ACUÑA CORONADO.

---Por auto ABRIL VEINTE AÑO EN CURSO, túvose radicado Juicio referencia, señaláronse DOCE HORAS MAYO VEINTIUNO AÑO EN CURSO, tenga este Juzgado Junta Herederos, cítese quienes creanse derecho Herencia, Exp. 1040-82

Hermosillo, Sonora, Abril 27 de 1982.

C ¡SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

845--36--39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Auto:- Veinte de Abril de mil novecientos ochenta y dos, señaláronse de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Junta de Reconocimiento de Herederos y Nombramiento de Albacea, Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de LUISA CASTAÑEDA VALDEZ VDA. DE PATIÑO, convócase Acreedores comparezcan deducir derechos. Exp. No. 1248-82.

H. Nogales, Sonora, á 21 de Abril de 1982.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

846--36--39

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCION CRUZ CASAS DE MARTINEZ.

---Auto fechado diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y dos, túvose radicado Juicio referencia, denuncia ANTONIO MARTINEZ FIGUEROA, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo a Juicio DIEZ HORAS VEINTISIETE DE MAYO AÑO EN CURSO, tenga lugar Junta de Herederos, Exp. No. 999-82.

Abril 21 de 1982.

C. SRIA. SEGUNDA DE ACUERDOS.

lic. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

847--36--39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS, R.C., SON.

E D I C T O

----Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil ésta Ciudad, auto fechado Diecinueve de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos, Expedientenúmero 82-81, radicó TESTAMENTARIO a Bienes del Señor MANUEL CASTRO CASTRO, Convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derecho Términos Artículos 771 del Código Procesal Civil Celebración Junta de Herederos señalando las DOCE HORAS DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

San Luis Río Col., Son. Abril 22 de 1982.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

848--36--39

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. JOSEFINA SOQUI DOMINGUEZ.

Por auto Marzo Treinta de mil novecientos Ochenta y Dos, túvose radicado Juicio referencia, señalándose DIEZ HORAS VEINTICUATRO MAYO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Junta de Herederos, convóquese quienes créanse derecho Herencia.- Exp. 514-82.

Abril 16 de 1982.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

849--36--39

—0———————

JUZGADO TERCERO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radicó Juicio INTESTAMENTARIO, Exp. 1044-82, denunciado por EDUARDO MAYTORENA FONTES yVICENTE DE PAUL MAYTORENA FONTES a Bienes de EDUCARDO MAYTORENA REYES; Cítese presuntos Acreedores y Herederos Junta celebrarse DOCE HORAS NUEVE DE JUNIO AÑO EN CURSO.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

IRMA A. MILLAN FELIX.

850--36--39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia del Ramo

Publicación electrónica sin validez oficial

Civil esta Ciudad, auto fechado Siete de Abril del año en curso, Exp. No. 528-82 radicose INTESTAMENTARIO a Bienes de CONSTANTINO AELLO RANGEL, convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derecho Términos Artículos 771 Código Procesal Civil. Celebración Junta de Herederos ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO PROXIMO.

San Luis R.C., Son. Abril 13 de 1982.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

851-36-39

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

Abril 12-82, radicose SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes DOLORES GUTIERRES DE NAVARRO, Exp. No. 155-82.- Convóquese personas considerense derecho Herencia y Acreedores, Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, VEINTIUNO DE MAYO PROXIMO DIEZ HORAS.

SRIO. CIVIL.

JESUS RAMOS LOPEZ RIVAS.

856--36--39

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Radicose en este Juzgado Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de MIGUEL GARCIA NAVARRETE, Expediente No. 851-82 convócase a quienes se crean con derecho a Herencia y Acreedores, para que se presenten a deducir sus derechos. Junta Herederos tendrá lugar en Local este Juzgado el DIA DIECISIETE DE MAYO DE 1982 A LAS DOCE HORAS.

Ciudad obregón, Sonora, a 26 Abril 1982.
EL PRIMER SECRETARIO
JUAN ANASTACIO GONZALEZ.
853--36--39

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Se radicó en este Juzgado Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de AGUSTIN SALINAS LOPEZ. Expediente No. 854-82, convócase a quienes se crean con derecho de Herencia y Acreedores, para que se presenten a deducir sus derecho. Junta Herederos tendrá lugar en local este Juzgado DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE 1982 A LAS DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, Abril 26 1982.

LA SEGUNDA SECRETARIA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

854--36--39

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

EDICTO

-- -Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de GUADA .UPE BASTIDAS BASTIDAS, denunciado ANA LUISA RODRIGUEZ DE BASTIDAS, Expediente 1694-80 Junta Herederos verificarse local este Juzgado DOCE HORAS DIA VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, convóquense quienes créanse derecho Herencia, presentarse deducirla.-

Cd. Obregón, Sonora, Abril 20 de 1982.

EL SEGUNDO SECRETARIO

C. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

855-36--39

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.
E D I C T O

- - -Jurisdicción Voluntaria (AD-PERPETUAM) Exp. No. 73-82, promovido por ALFONSO ESPARZA acreditar Posesión sobre Terrno Urbano consistente Lote 35 Manzana 7 Tercera Sección, Fraccionamientos Las Cortinas y con Superficie 220 M2. y siguientes colindancias: Norte 10 Metros Calle José María Iglesias; Sur 10 Metros propiedad de Francisco Gutiérrez; Oeste 22 Metros con propiedad de la señora María Luz de López; Este 22 Metros con propiedad de Cesar Cota. Testimonial verficiarse este Juzgado el día 7 DE JUNIO 11 HORAS. Cítense Interesados comparezcan este Juzgado hacer valer sus derechos.

Cd. Obregón, Sonora, Abril 20 de 1982.
SECRETARIO PRIMERO.
C. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

856--36--39--42

JUZGADO PRIMERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

- - -JULIO RUIZ GONZALEZ, promovió J. VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin declare ha prescrito su favor: Terreno EL CAMPITO, Municipio de Hermosillo, Sonora, Superficie 10-28-30 Has., siguientes medidas y colindancias: Norte, con Posesión Sr. RAFAEL RUIZ GONZALEZ; Sur, con posesión de Sra. Joaquina Gonzalez Vda. de Ruiz; Este, con estero de Tastiota; Oeste, propiedad de la Sra. Yolanda Hoeffer de Escalante. Convóquese a Interesados a deducir derechos, término contado a partir última publicación. Expediente No. 708-82.

Hermosillo, Sonora, a 28 de Abril de 1982.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

C. LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

857--36--39--42

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SON., MEXICO.

E D I C T O

CELIA CASTRO CHIAPA Y ADOLFO CHIAPA.

Por auto treinta y Uno de Marzo Año en curso, radicado Juicio Sumario Civil, promovido LUIS ROSARIO PANDURO Y ROSA MARIA FLORES DE PANDURO, Expediente No. 179-82, protestando ignorar domicilio se emplaza por medio de Edicots, para dentro término treinta días a partir última publicación, contesten Demanda, quedando copia traslado su disposición esta Secretaría, previéndoles designen domicilio esta ciudad, donde oir notificaciones, apercibimiento legal.

H. Caborca, Sonora, 12 de abril de 1982.

C. SECRETARIO RAMO CIVIL

GABRIEL RUIZ VEGA.

858--36--39--42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Expediente No. 288-82, RENE RUVALCABA PATRON, promovió INFORMACION AD-PERPETUAM, declarar Prescrito su favor siguiente Bien:

"Fracción de terreno ubicado en Colonia "Las Chimeneas" hoy Colonia Granja esta ciudad, con superficie de 359.47 M2. siguientes medidas y colindancias: Norte, en 11.90 Metros y 45.00 Metros, colinda con Calle Agua Prieta y propeidad vendida a la señora Evangelina Jaramillo Hernández de Franco; al Sur, en 56.55 Metros, con propiedad del Sr. Manuel Osete; al Este, en 3.00 Metros y 15.50 Metros colinda con Calzada Los Nogales y propiedad vendida a Evangelina Jaramillo Hernández de F.; al Oeste, en 18.50 Metros, con propiedad del Sr. José Torres.

Publicación electrónica sin validez oficial

Recepción Información Testimonial este Juzgado DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, haciéndose conocimiento Interesados considerarse con derecho presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, á 15 de abril de 1982.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

859--36--39--42

SUMARIO

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Marco Antonio Gutiérrez Domínguez contra Enrique Leyva González. 28

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Octavio Mora Vega contra Norma Aída León de Bojórquez. 29

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Octavio Mora Vega contra José Jesús Jiménez Campos y Alicia Maldonado de Jiménez. 29

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Banco Internacional contra José de Jesús Soberanes Leringeth y Otro. 30

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Banco Internacional contra José de Jesús Soberanes L. 30

EMPLAZAMIENTO A: Gustavo Murillo Castillo en Juicio Divorcio Necesario promovió alma Isabel Lugo de Murillo en su contra. 15

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió María Elba Verdugo Marther contra Narciso Leyva Contreras. 31

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por Guadalupe Montaño León contra Manuel de Jesus Ruiz Barreras. 31

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda que hace la Junta Especial Número Veintidos de la Federal de Conciliación y Arbitraje. 32

EDICTO en Juicio Sumario Hipotecario promovido por Luis Zepeda Encinas contra Dolores Méndez de Velazco y Otro. 32

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Antonio Valle Ruiz contra Sergio Evaristo Chavarría. 32

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Tractores y Equipos Agrícolas, S.A. contra Mario Bey. 33

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. José G. Hoyos H. contra Ervey Valenzuela Ramírez y Otra. 33

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Francisca Santamaría Vda. de Quiroz. 33

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Gilberto Valdez Badilla. 34

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Agripina Castañeda Franco. 34

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Matías Acuña Coronado. 34

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Luisa Castañeda Valdez Vda. de Patiño. 34

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Concepción Crúz Casas de Martínez. 35

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Manuel Castro Castro. 35

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Josefina Soqui Sominguez. 35

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Eduardo Maytorena Reyes. 35

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Constantino Aello Rangel. 35

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Dolores Gutiérrez de Navarro. 36

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Miguel García Navarrete. 36

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Agustín Salinas López. 36

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Guadalupe Bastidas Bastidas. 36

INFORMACION Ad-Perpetuam promovido por Alfonso Esparza. 37

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Julio Ruíz Gonzalez. 37

EMPLAZAMIENTO A: Celia Castro de Chiapa y Adolfo Chiapa en Juicio Sumario Civil promovido por Luis Rosario Panduro y Otra. 37

INFORMACION A-Perpetuam promovido por René Ruvalcaba Patrón. 37

Publicación electrónica sin validez oficial